CARTA DE CONFORMIDAD

El que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, hago constar por medio del presente documento que de manera voluntaria CEDO los derechos patrimoniales sobre todos los documentos que se adjuntan y cuyo fin es el de participar como concursante en la Primer “Galardón Nacional de Turismo 2022”, que tendrá verificativo el día 25 de noviembre del 2022. La presente cesión la realizo con una vigencia de 3 años, que comenzará a partir de la firma de la presente carta. Como concursante certifico que la “CONCANACO SERVYTUR MÉXICO” será la titular al cien por ciento de los derechos patrimoniales y le corresponden las facultades de divulgación, integridad de obra y comisión del material entregado en su totalidad; en virtud de lo anterior, se entiende que la “CONCANACO SERVYTUR MÉXICO” en este acto adquiere el derecho pleno de reproducción en todas sus modalidades, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de exhibición que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer, de manera completa o en extracción parcial del original, conservando únicamente como concursante su calidad de autor de los materiales enviados, correspondiéndole por ende los derechos morales que de ella deriven.

El concursante, bajo protesta de decir verdad declara y garantiza que el material que proporciona es de su absoluta creación y no difama ni viola los derechos patrimoniales ni de autor de persona o entidad alguna, por lo que no es materia de ningún pleito o demanda, por lo que en caso de que se presentara cualquier infracción respecto a la protesta anteriormente mencionada, acuerda indemnizar a la “CONCANACO SERVYTUR MÉXICO”, y deslindarla de cualquier responsabilidad.

La presente carta de cesión garantiza que el concursante, es el autor intelectual de la elaboración integral de dicho material y, en consecuencia, garantiza que puede transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación, (excepto el de comercialización que no es operativo en este caso, al tratarse de un documental realizado con ámbito sensibilizador y sin ánimo de lucro) por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar por terceras personas, exonerando de cualquier responsabilidad a la “CONCANACO SERVYTUR MÉXICO.

Firmo la presente carta cesión en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año 2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma

Concursante

(Persona o Apoderado legal)